

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 64/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de julio de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1 del Expediente N° 64/90 "DP" STJ la Oficial del Juzgado de Paz de Allen Dña. Noemí Ester DUMRAUF de MALACARNE presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse al retiro voluntario;

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de agosto de 1990 la renuncia presentada por la Oficial del Juzgado de Paz de Allen Dña. Noemí Ester DUMRAUF de MALACARNE (L.C. N° 6.417.801).

2º) Regístrese, comuníquese a Inspectoría de Justicia, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ – IGLESIA HUNT - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.